## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 5560 - Decreto N° 2803 IMPONESE EL NOMBRE DE FRANCO NELSON GARELLI A LA ESCUELA DE ORIENTACION DE ARTE N° 81 DE MALLI, DISTRITO MALLI DE LA CIUDAD DE ANDALGALA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre «Franco Nelson Garelli» a la Escuela de Orientación de Arte N° 81 de Malli - distrito Malli de la ciudad de Andalgalá, provincia de Catamarca.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología adoptará las medidas pertinentes a efectos de adecuar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 3° .- De forma .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el N° 5560

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:39

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*